



## Pendiente de aclaración, destino de 19 millones de pesos para reconstrucción

Por irregularidades en la Conavi, el órgano fiscalizador del Congreso promoverá 11 acciones sancionadoras

JARED LAURELES

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) detectó irregularidades en el ejercicio de recursos públicos a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), donde quedó pendiente por aclarar recursos por más de 19 millones de pesos destinados al Programa Nacional de Reconstrucción (PNR).

Entre las anomalías encontradas, el organismo no presentó evidencia documental del reintegro a la Tesorería de la Federación (Teso-fe) por un monto de 14 mil 366.6 pesos, correspondiente a 11 apoyos rescindidos a los beneficiarios que no concluyeron sus viviendas en los plazos establecidos ni aplicaron los recursos correspondientes al programa, de acuerdo con la tercera entrega de la cuenta pública 2022.

Los recursos también corresponden a la rescisión a 312 beneficiarios por el incumplimiento en la aplicación de los recursos aprobados para los fines establecidos.

Asimismo, la Conavi realizó pagos por 696.7 mil pesos a las empresas Viadamia y Viajes Premier sin contar con los entregables de los servicios y por reserva-ción y expedición de pasajes aéreos en destinos que no se encontraban dentro de la cobertura del PNR 2022.

La ASF —organismo encargado de auditar al gobierno federal— detectó que la Conavi autorizó en el rubro Reconstrucción total de vi-

vienda a 3 mil 722 beneficiarios sin contar con la evidencia documental de las demoliciones de las viviendas y sustituciones en su totalidad por una nueva en la misma localización, requisito señalado en las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal 2022.

El órgano fiscalizador apuntó que la Comisión Nacional de Vivienda tampoco contó con copia de conocimiento de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por las verificadoras de obra de los servicios que se pagaron con cargo al subsidio otorgado a mil 922 beneficiarios.

Asimismo, agregó, no contó con evidencia documental de haber informado al Comité de Financiamiento de la sustitución de 25 beneficiarios que fallecieron antes de concluir el proyecto.

Por lo anterior, la ASF determinó una promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 11 de responsabilidad administrativa sancionatoria y cuatro pliegos de observaciones. Indicó que si bien la Conavi cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, no fue así en los irregularidades antes mencionadas.

“

*Por pasajes de avión a destinos no cubiertos por el PNR se pagaron \$696.7 mil*